

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN DADO EN GARANTÍA
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	WILSON DARIO MARIN MADRID
Radicado	05001 40 03 028 2021-00049 00
Instancia	Única
Providencia	No accede a lo solicitado

En atención a la petición realizada por la apoderada de la parte demandante (Doc. 18 Cuaderno Principal), se requiere a ésta, para que aporte la respectiva prueba de remisión del oficio dirigido al Parquero Patios La Principal S.A.S., y que dicha entidad se negó a recibirlo para proceder conforme a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1253d822495049ef3fd27e9a1c6c44850031c71dc94c940b97f88f01bfa64caf**

Documento generado en 24/01/2022 07:31:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>